



DECRETO ALCALDICIO N° 3751
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3343 de fecha 15.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Publico de "Tintas para Impresoras", para el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera, Rut 76.596.570-5, por un monto total de US \$ 167,29 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco, por el Portal Mercado Público, tintas "Tintas para Impresoras", para el Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera, Rut 76.596.570-5, por un monto total de US \$ 167,29 iva incluido, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra.

AUTORIZA Orden de Compra en el Portal Mercado Publico N° 3656-1829-CM15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Aplicación de fondos Programa BVSR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE